De: <u>Marcela Catoni</u>
A: <u>Marcela Catoni</u>

Asunto: RV: [EXT]: Fwd: Aplicación de Prorratas a PV solares - La Huella vs Pelicano

Fecha: lunes, 15 de enero de 2024 10:34:09

Archivos adjuntos: image005.png

On Wed, 11 Oct 2023 at 21:33, Patricio Christian Valenzuela Vásquez patricio.valenzuela@coordinador.cl wrote:

Estimado Hugo,

Un gusto saludarte,

Respecto de la situación planteada, te comento que las prorratas se inician en el momento de requerirlo, ya sea por reducciones a nivel nacional o por congestión en el sistema de transmisión.

Al respecto, la prorrata generalmente se requiere aplicar cuando las plantas no han alcanzado el 100% de su capacidad máxima, es decir en horarios previos a que se presente el mayor recurso disponible. Esto hace que, a pesar de aplicar la reducción a prorrata de las potencias máximas -conforme lo establece al Art. 45-, algunas plantas quedan ajustadas a un nivel que no necesariamente es equivalente a su capacidad máxima menos la instrucción de reducción resultante de aplicar la prorrata correspondiente.

Dada esta situación, y para efectos de poder realizar ajustes a la prorrata, conforme al recurso disponible, el Coordinado ha requerido el envío de una señal SITR con la información del recurso disponible. En el caso de PFV El Pelícano esta señal no se ha implementado, a diferencia del PFV La Huella que sí la tiene implementada. Cabe destacar que los proyectos nuevos ingresan con esta señal como parte de los requisitos del proceso de conexión, y para las plantas pre-existentes debe regularizar esta situación implementando la señal requerida.

Conforme a esta señal, es factible poder ir reajustando las reducciones-de acuerdo con el recurso disponible- luego de haber aplicado la prorrata inicial.

## Saludos



Patricio Valenzuela Subgerente Operación en Tiempo Real Gerencia de Operación

Santiago de Chile Tel: +56224242450

https://link.edgepilot.com/s/eec136b0/tWkia83Dq02K2NXvaXby9w?u=http://www.coordinador.cl/

De: Hugo Vits < hvits@pelicanosolar.cl>

Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2023 10:29

**Para:** Patricio Christian Valenzuela Vásquez <<u>patricio.valenzuela@coordinador.cl</u>>

CC: Rodrigo Espinoza Vilches <Rodrigo.Espinoza@coordinador.cl>; Ernesto Huber J. <Ernesto.Huber@coordinador.cl>

Asunto: Aplicación de Prorratas a PV solares - La Huella vs Pelicano

[ CORREO EXTERNO. Solo abra links o adjuntos de remitentes conocidos, no revele sus contraseñas]

Estimado Patricio,

Adjunto una comparación de Gx de Pelicano (105 MW) vs La Huella (87 MW) ambas inyectando en D Hector. La Huella despacha más siendo una planta de menor tamaño el día 10 de septiembre (40 MW) vs Pelicano (37 MW) . Si tomamos como referencia La Huella (40 MW) Pelicano debería estar en 48,3 MW de acuerdo con la asignación de prorrata del Art 45 de Reglamento de Coordinación.

Los despachos de los otros días también son inconsistentes.

Agradeceremos se corrija esta situación ( y también en relación a otras plantas) y se plantee una solución que pueda corregir desviaciones pasadas que nos resultan muy costosas.

Muchas gracias/saludos

Hugo

## **Hugo Vits**

Gerente General Phoenix Infrastructure Holdings Spa

cel: +56 9 42373776
email: hvits@pelicanosolar.cl

Links contained in this email have been replaced. If you click on a link in the email above, the link will be analyzed for known threats. If a known threat is found, you will not be able to proceed to the destination. If suspicious content is detected, you will see a warning.